

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 0093
Sección 1era,
LA CISTERNA, 11 de 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 12:00 horas al 50%, al funcionario que más abajo se indica, debidamente ejecutadas durante el día 27 de Noviembre de 2010, las cuales no fueron informadas en su oportunidad en la Instrucción N° 6 de fecha 06.11.2010.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza de Secretaría Municipal, la cantidad que más abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el día 27 de noviembre de 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
LUIS CONTRERAS VALENZUELA	12:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Remuneraciones
- Oficina de Partes
- ARCHIVO.-